U.O.C. N° 1747/ 2022

Asunción, 03 de junio de 2022.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se dirige a usted a fin de indicar que hemos remitido a través del SICP el Pliego de Bases y Condiciones, para el ***"LLAMADO MOPC 46/2022 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PUVIAL, CLOACAL Y DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PILAR - FASE B - AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTAMO" ID Nº 415.609.***

Igualmente se remiten los siguientes documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

- Nota de Comunicación.
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.
- Dictamen UOC sobre precios de referencia.
- Constancia Ad Referendum
- Permiso Municipal
- Geolocalización.

JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO:

El Anticipo ha sido estipulado, en caso de necesidad del Contratista (El Contratante adelantará, a pedido del Contratista, y con la finalidad de adquirir equipos y/o insumos, a ser utilizados en la Obra, una suma equivalente hasta el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. A tal fin, el Contratante dispondrá a través del Director de Obra, los mecanismos necesarios para controlar el correcto uso de esos fondos, debiendo el Contratista facilitar esas tareas, con el aporte de los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información al respecto que le fuera requerida con ese objeto), por ello la importancia de proveer de recursos necesarios.

PLANOS: Los planos se remiten por mesa de entrada digital, por superar la capacidad aceptada en el SICP.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

DR. WALTER RECALDE.
Director
Unidad Operativa de Contratación